

CONVOCATORIA ABIERTA TEATRO AL MEDIODÍA 2023

Del 3 al 31 de enero del 2023

El Teatro Nacional de Costa Rica invita al gremio de las artes escénicas a participar en la convocatoria abierta para la postulación de propuestas artísticas a ser consideradas en la programación 2023 de su emblemático espacio Teatro al Mediodía. A continuación, se presenta una guía con la información que la persona interesada deberá tener en cuenta para postular:

GUÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Tabla de contenido

1.	<i>Consideraciones generales</i>	1
2.	<i>Participantes</i>	2
3.	<i>Tipo de espectáculo</i>	2
4.	<i>Características de la coproducción Teatro al Mediodía</i>	3
5.	<i>Requisitos para la coproducción</i>	4
6.	<i>Proceso de selección</i>	5
7.	<i>Producción y montaje</i>	5
8.	<i>Cronograma</i>	6

1. Consideraciones generales

Teatro al Mediodía es un programa del Teatro Nacional de Costa Rica que tiene ya 13 años de existencia. Durante más de una década, los martes al mediodía la sala principal del Teatro Nacional ha ofrecido al público espectáculos artísticos de gran calidad, corta duración y a un precio muy accesible.

2. Participantes

Podrán participar costarricenses y residentes en el país.

Las contrapartes deben contar con experiencia en el ámbito de producción de espectáculos escénicos de **alto nivel**. Podrán participar entre otros:

- a. Gestor (a) de proyectos culturales
- b. Productor (a) sociocultural
- c. Organizaciones dedicadas a las artes
- d. Organizaciones vinculadas a la gestión cultural
- e. Organizaciones vinculadas a la producción de espectáculos promocionales culturales comerciales
- f. Productor (a) de Teatro
- g. Director (a) artístico de teatro de carácter profesional
- h. Actor/actriz, profesional en artes escénicas
- i. Dramaturgo (a) profesional
- j. Agrupación profesional de teatro
- k. Coreógrafo (a). Creador-investigador de carácter profesional
- l. Director (a) artístico de danza de carácter profesional
- m. Productores (as) en danza
- n. Bailarín(a). Intérprete profesional
- o. Agrupación profesional de danza
- p. Agrupación profesional de música
- q. Agrupación profesional de música no académica
- r. Músico (a) profesional
- s. Productor de música

3. Tipo de espectáculo

Espectáculos de artes escénicas, en cualquiera de sus manifestaciones: danza, teatro, música y espectáculos de artes integradas, con una duración máxima de 50 minutos.

Los criterios curatoriales poseen, como punto de partida lo que dispone el Reglamento a la Ley del Teatro Nacional (Decreto Ejecutivo N°31235-C de 19 de marzo de 2002, publicado en La Gaceta N°130 de 8 de julio de 2003).

Además, se debe tomar en cuenta que:

- Ninguna actividad o espectáculo puede atentar contra el patrimonio que resguarda el Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR-, por lo que éste a través de
-

su equipo técnico, tendrá la atribución de solicitar cambios en los diseños escenográficos que puedan poner en riesgo la infraestructura patrimonial.

- Ninguna actividad o espectáculo podrá poner en riesgo la salud del equipo técnico del Teatro Nacional de Costa Rica o la del público, según las consideraciones que en la materia rijan en el TNCR y dispongan las autoridades sanitarias.
- El Teatro Nacional de Costa Rica se arroga el derecho de sugerir ajustes en las propuestas de montaje solicitadas.
- Cualquier cambio en el repertorio convenido, deberá ser comunicado oportunamente por la contraparte al Teatro Nacional, asimismo el TNCR deberá comunicar formalmente su aval.
- Con la finalidad de cumplir con la legislación que rige el accionar de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos, la cual está el Teatro Nacional de Costa Rica en la obligación de acatar, es responsabilidad de la persona solicitante, indicar al público al que va dirigido.
- En todos los casos, el TNCR se reserva el derecho de realizar cambios en su programación, en cualquier momento del año y de acuerdo con sus necesidades o conveniencia, sea un cambio en el día de la semana que se programe Teatro al Mediodía, la hora, el lugar e incluso la modalidad de oferta del espectáculo al público. Incluso se podría cancelar una actividad programada sin ningún perjuicio ni responsabilidad. Todo ello procediendo a notificar a las contrapartes afectadas en un tiempo prudencial previo a la realización del evento, según los plazos que al efecto se especificarán. Este aspecto deberá ser aceptado de previo por las personas interesadas en participar de la convocatoria.

4. Características de la coproducción *Teatro al Mediodía*

La coproducción es una modalidad de asociación en que dos partes aportan cada cual recursos para la realización de un espectáculo. En el caso del TNCR, el artículo No. 1 de la Ley del Teatro Nacional, Ley No. 8290, lo faculta a suscribir los convenios necesarios, para el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, el TNCR debe aplicar el Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus programas y sus Órganos Desconcentrados, Decreto Ejecutivo No. 30451-C, de fecha 9 de abril de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 88 del 9 de mayo del mismo año, aprobado por oficio DAGJ-379-2002, de la Contraloría General de la República, en el que se establecen las condiciones indispensables para que la Administración realice coproducciones artísticas con instituciones públicas y/o personas u organizaciones privadas.

En el caso de *Teatro al Mediodía*, la coproducción propuesta supone que el TNCR aporta la Sala Principal u otro espacio, el acompañamiento de producción, el equipo y personal técnico, la comunicación, divulgación (programa de mano, promoción en redes sociales) y fotografías del espectáculo. La contraparte aporta el espectáculo. Entre las partes se

distribuyen en proporción de 50-50, los ingresos de la taquilla. Para establecer los límites y alcances de la asociación vía coproducción, las partes deberán suscribir un convenio.

A continuación, el detalle:

- **Duración del espectáculo:** 50 minutos máximo
- **Día:** Día de la semana que el TNCR decida según sus políticas de programación
- **Hora:** 12:10 horas.
- **Temporada:** ocho meses, de abril del 2023 a noviembre del 2023
- **Espacio:** Sala Principal
- **Aporte del TNCR:** ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos)
- **Precio del boleto:** ₡4.000 (cuatro mil colones exactos) general. Precio incluye IVA, ₡2.500,00 (dos mil quinientos colones exactos) estudiantes y adultos mayores con descuento. Precio incluye IVA.
- **Distribución de taquilla:** 50% para el TNCR, 50% para el coproductor. La liquidación de la taquilla podrá realizarse en un máximo de 30 días naturales.
- **Cortesías:** Para efectos de control interno, el TNCR no ofrecerá cortesías para ninguna de las partes.
- **Aforo:** Espacio físico con tres niveles, con un total de seiscientos noventa y cinco (695) asientos con buena visibilidad.
- **Boletería:** las entradas para Teatro al Mediodía se venderán en la página web del teatro (www.teatronacional.go.cr), así como en la boletería física ubicada al costado norte del edificio.
- **Comunicación:** diseño de programa de mano que estará a disposición del público en formato digital a través de un código QR, divulgación en sitio web y publicidad en redes sociales. Todo uso que la persona interesada desee hacer de la imagen del Teatro Nacional con el fin de divulgar el evento en concreto, deberá ser aprobado por el teatro previo a su distribución.
- **Alcance:** la filmación del espectáculo resultante podría ser entregada a un Canal de Televisión con el que el TNCR convenga la retransmisión de la temporada de Teatro al Mediodía.

5. Requisitos para la coproducción

Para considerar una coproducción, el TNCR requiere que la contraparte aporte:

- Valoración económica del espectáculo para una función, es decir, el precio que la persona postulante le daría a su espectáculo, incluyendo IVA.
- Descripción del espectáculo o programación que se usará para el programa de mano digital. Extensión mínima 150 palabras, máximo sin límite.
- Remisión de ficha con el currículum del grupo y/o artistas y staff que deba ser mencionado en los créditos. En conjunto, incluyendo información de la agrupación y artistas. Esta se utilizará en el programa de mano.
- Enviar cinco fotografías alusivas al espectáculo, con una resolución de 300 dpi.

Enviar rider con información sobre las necesidades técnicas. Incluir aquí si va a utilizar personal de apoyo adicional (técnicos, creativos, fotografía, grabación en vídeo, etc). Este deberá ser aportado por el artista.

- Sugerir el mes de preferencia de su presentación (entre abril y noviembre).
- Aceptación de las características de coproducción descritas.
- Aceptación de protocolos sanitarios y seguridad del TNCR.
- Aceptación de la posibilidad de cambios en la programación, tanto en el día de la semana, como en el mes.
- Disposición a suscribir sesión de derechos de imagen para el archivo interno y una eventual transmisión en un canal de televisión nacional.
- Indicación expresa de que cuenta con póliza de riesgos del trabajo que cubrirá a las personas que integran el espectáculo.

6. Proceso de selección

El Departamento de Promoción Cultural estará a cargo de la evaluación y selección de los espectáculos que darán forma a la propuesta curatorial de *Teatro al Mediodía*, valorando criterios artísticos, técnicos y operativos sobre la viabilidad o inviabilidad de las solicitudes presentadas. La propuesta curatorial resultante será sometida a la consideración del Grupo de Trabajo de Programación, del equipo de Coordinadores y de la Dirección General. Finalmente, será presentada a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del TNCR, quien, en consonancia con la Ley del Teatro Nacional de Costa Rica, tendrá la tarea de aprobar la programación final de *Teatro al Mediodía*. La decisión final del TNCR respecto a las solicitudes aprobadas o reprobadas será inapelable. La aceptación o denegatoria formal de la solicitud será comunicada por el TNCR al interesado, por escrito (vía correo electrónico) y una vez aprobado el acuerdo por el Consejo Directivo.

7. Producción y montaje

- El Departamento de Promoción Cultural asignará el personal que acompañará la gestión y realización de cada espectáculo seleccionado.
- El Departamento de Promoción Cultural coordinará una reunión previa de producción, en la que se abordará junto a personal del Departamento de Escenario, los aspectos y requerimientos técnicos del espectáculo.
- El espectáculo no podrá contar con elementos o requerimientos cuyo montaje no se haya planificado de previo.
- El montaje del espectáculo se realizará el mismo día de la función a partir de las 8:00 a.m.
- El desmontaje se realizará el mismo día al término del evento.
-
- En ensayo se realizará el mismo día, lo mismo que las pruebas de luces y sonido.

El ingreso y la salida de equipo y personal relacionado con el espectáculo, deberá hacerse por la entrada este (parte trasera del inmueble).

- Deberá enviarse en la fecha que se indique, la lista detallada de las características del equipo que ingresará a las instalaciones, así como nombre, apellido y cédula del personal involucrado en el espectáculo, para que se puedan gestionar oportunamente los permisos de ingreso. Los bolsos grandes deberán pasar revisiones a la entrada y salida del edificio.

8. Cronograma

Fecha	Proceso
Del 3 al 31 de enero del 2023	Publicación de la Convocatoria y recepción en línea de solicitudes.
Del 6 al 10 de marzo del 2023	Comunicación de resultados a participantes.
De abril a noviembre, fechas por definir	Programación de Teatro al Mediodía

Nota importante: "El Teatro Nacional se reserva el derecho de variar las fechas de presentación de Teatro al Medio Día del periodo 2023, debido a trámite de consulta ante el Rector de Contratación Administrativa, que se está llevando a cabo y que se informará de forma oportuna."